



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00673772-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del Magter. Javier Leonardo Moreira Slepoy (D.N.I. N.º 25.168.509), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado como docente en el Curso de Posgrado “*Análisis de Políticas*” en el marco de la Carrera de Posgrado Maestría en Administración Pública que se dicta en ese Instituto, durante el período del 19/10/2021 al 11/11/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

El informe de legalidad, cuyo criterio y recomendación se comparte, corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados con motivo del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), por el Magter. Javier Leonardo Moreira Slepoy (D.N.I. N.º 25.168.509), en calidad de docente dictando el Curso de Posgrado “*Análisis de Políticas*” en el marco de la Carrera de la Maestría en Administración Pública que se dicta en ese Instituto, durante el período del 19/10/2021 al 11/11/2021, y en su consecuencia, disponer el pago de sus honorarios en concepto de legítimo abono, por el monto total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) siendo afrontados con los fondos e imputados a los Recursos previstos en el Informe de factibilidad presupuestaria, el que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.